



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
 Letra: TCP - DA Nº 50/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TRES
 LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO PARA USO DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 117/2018, obrante a foja 19, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de tres licencias Adobe Acrobat Pro para el uso del TCP, a la señora DAVICO Gloria, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de \$ 10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos).

Que con fecha 19/04/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 13/2018, según obra a foja 21.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0001-00000373 (v.f. 25), por la suma total de \$ 10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos).

Que ha tomado intervención el Asesor Informático, indicando mediante correo electrónico que las licencias fueron instaladas y se encuentran en uso, (v. f. 26/27), su fecha de vencimiento es el 20/04/2019.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 14/16 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 41/2018, obrante a foja 24.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de tres licencias Adobe Acrobat Pro para uso del TCP, a la señora DAVICO Gloria, por la suma total de \$ 10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0001-00000373, por la suma total de \$ 10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos), a favor de la señora DAVICO Gloria, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 135

/2018.



C.P. Diego Martín PASCUAS VOCAL CONTADOR

Tribunal de Cuentas de la Provincia